

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ ADELANTO VILLA EL RETOÑO, QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N=---159-->
VALPARAISO, 18 ENE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 218 de fecha 9 de Enero de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 090-2129 de fecha 21 de Diciembre de 2018, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Adelanto Villa El Retoño de esa comuna, con el objeto de dar término a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance igual o mayor al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ ADELANTO VILLA EL RETOÑO, QUILLOTA

Nro	Rut	Nombre
1	10.432.805-9	AEDO HUENCHUMÁN RUTH MELANIA
2	04.740.609-9	ARANCIBIA ARANCIBIA NALDY ELENA
3	13.217.161-0	ARANCIBIA CORTÉS EDITH DE LAS MERCEDES
4	15.093.845-7	ARANCIBIA SUÁREZ BENITO ANDRÉS
5	07.750.818-K	CABEZAS SEPÚLVEDA ARTURO ARMINIO
6	08.025.557-8	CANELO COFRÉ PATRICIA DEL CARMEN
7	07.213.744-2	CARREÑO ARANDA MARGARITA DE LAS MERCEDES
8	08.676.473-3	CASTILLO ARAYA JUAN FRANCISCO
9	11.519.127-6	CONTRERAS PERALTA CRISTINA ALEJANDRA
10	10.739.787-6	CORTÉS LOBOS SANDRA ROXANA
11	10.329.232-8	DÍAZ BRANTE VINKA LOREDANA
12	15.064.488-7	DÍAZ FUENTES VICTORIA ALEXANDRA
13	08.876.806-K	GAETE VALDÉS MARITZA JACQUELINE
14	03.821.230-3	HANSEN PAREDES HÉCTOR ELEODORO
15	11.387.701-4	INOSTROZA PAVEZ CLAUDIA PAMELA
16	08.932.709-1	IZQUIERDO DEL VALLE CECILIA ROXANA
17	09.670.014-8	JIMÉNEZ CASTILLO BRENDA DEL CARMEN
18	09.401.652-5	JIMÉNEZ ZENTENO GISSELL EVELYN
19	15.063.294-3	LEIVA HERRERA MARCELA ANDREA
20	06.187.951-K	LÓPEZ PINTO NEVENCA RITA
21	10.651.124-1	MALDONADO PÉREZ JUAN ANDRÉS
22	08.689.190-5	NAVARRO OLIVARES ARTURO IVÁN
23	10.932.617-8	RAMOS VICENCIO ROSA ESTER
24	14.589.400-K	REYES ROMERO ALEJANDRA HAYDÉE
25	08.815.022-8	RODRÍGUEZ VEGA CLEMENTINA ESTER DEL CARMEN
26	09.654.508-8	ROJO CÁCERES ANGEL SEGUNDO
27	05.810.031-5	SALAZAR TORO GLORIA DEL CARMEN
28	08.931.759-2	SALINAS ANDRADE LESLYE AMPARO
29	13.187.983-0	SOTO CORTÉS FRESIA ROSA
30	12.082.744-8	TAPIA ESTAY JOSÉ LUIS
31	05.127.670-1	TRUJILLO IRMA DE LAS MERCEDES
32	11.635.125-0	VILCHES BARRERA MARÍA ISABEL



2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ &
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO (\)